

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Corrección de errores de la Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2017, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2017, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 27 de febrero de 2017 y publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 64, de 4 de abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección, en los términos que se indican a continuación:

Primero. En la página 52, en el subapartado a) del primer apartado del Resuelvo Segundo.

Donde dice:

«a) Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	IMPORTE
1439180000 G/32L/460004/00 S0574	900.000 euros
1439180000 G/32L/470004/00 S0574	
1439180000 G/32L/480004/00 S0574	

»

Debe decir:

«a) Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	IMPORTE
1439180000 G/32L/460004/00 S0574	900.000 euros
1439180000 G/32L/470004/00 S0574	
1439180000 G/32L/480004/00 S0574	

»

Segundo. En la página 52, en el subapartado b) del primer apartado del Resuelvo Segundo.

Donde dice:

«b) Incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	IMPORTE
1439180000 G/32L/460004/00 S0574	43.000.000 euros
1439180000 G/32L/470004/00 S0574	
1439180000 G/32L/480004/00 S0574	

»

Debe decir:

«b) Incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en la Comunidad Autónoma de Andalucía por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	IMPORTE
1439180000 G/32L/46004/00 S0574	43.000.000 euros
1439180000 G/32L/47004/00 S0574	
1439180000 G/32L/48004/00 S0574	

»

Tercero. En la página 53, en el subapartado d) del primer apartado del Resuelvo Segundo.

Donde dice:

«d) Incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	IMPORTE
1439180000 G/32L/46111/00 S0574	200.000 euros
1439180000 G/32L/47111/00 S0574	
1439180000 G/32L/48111/00 S0574	

»

Debe decir:

«d) Incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A.E.C. 2017	IMPORTE
1439180000 G/32L/46004/00 S0574	200.000 euros
1439180000 G/32L/47004/00 S0574	
1439180000 G/32L/48004/00 S0574	

»